

El juez Navarro califica el auto de Garzón de “prevaricador”

EL PAÍS. Madrid

El juez Joaquín Navarro Estevan, testigo en la recusación que Juan Luis Cebrián presentó contra el instructor de las diligencias sobre Sogecable, Javier Gómez de Liaño, calificó ayer de “cainita, cínicco, mendaz y prevaricador” el auto dictado por el magistrado Baltasar Garzón, en el que se abstuvo de resolver la citada recusación, según informó Europa Press.

En el auto en cuestión, Garzón describía cómo el ex ministro Jaime García Añoveros narraba una trama entre el juez Gómez de Liaño, el abogado Antonio García Trevijano y otras personas con el objetivo de prolongar el caso contra Sogecable, aunque no hubiera motivo legal para ello, perjudicar en lo posible los intereses de PRI-SA y meter en la cárcel a su presidente, Jesús de Polanco. El ex ministro afirmó que la fuente de sus noticias era el propio juez Navarro. Este último, que también declaró como testigo, lo negó todo.

Cuando Garzón tenía que resolver, pidió a la Sala de Gobierno que se pronunciase sobre su abstención, porque extraprocesalmente, a él, tanto Navarro como el catedrático Jesús Neira y otras personas también le habían contado lo mismo que a Añoveros. Navarro dice ahora que Garzón estaba incapacitado para hacerse cargo de la recusación de Liaño porque conocía extraprocesalmente “hechos, chismes y embustes” que afectaban al caso, con lo que implícitamente reconoce que es cierto que alguien informó a Baltasar Garzón.

La Fiscalía del Estado, a la que el Consejo del Poder Judicial ha instado a investigar los hechos que implican a Gómez de Liaño en un presunto delito de prevaricación, esperará a que la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional se pronuncie sobre la abstención de Garzón..
